

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 226

En Bucaramanga, el día cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Julio Cesar Rey García contra COLPENSIONES por la presunta violación de los derechos fundamentales a la vida, mínimo vital. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 31 de enero de 2022 mediante la cual el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones Mixtas de Bucaramanga concedió la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 221

En Bucaramanga, el día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Juan de Jesús Pérez contra la DIAN Bogotá y Seccional Bucaramanga y Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió negar la acción.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Alveiro de Jesús Palomino Cortez contra los Juzgados Primero Penal del Circuito de Bogotá y de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y petición. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.
3. Acción de tutela instaurada por el señor Juan Carlos Torres contra Ministerio del Interior, Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal y otros, por la presunta violación del derecho fundamental de elegir y ser elegido. La Sala resolvió confirmar el fallo de fecha 18 de enero de 2022, por medio de la cual el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga declaró improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada